



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

Oficio No. IV/12/2016/2953/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2016.

Dictamen número V/2016/469 dictamina a la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Sin posibilidad de prórroga, al acreditar el título de Master en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona España.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2016



Mtro. Hércules Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mariana
M/R/RA/MS/gm



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/12/2016/2852/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el actamen emitido el 09 de diciembre del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión a saber:

Dictamen número V/2016/469 dictamina a la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Sin posibilidad de prórroga, al acreditar el título de Master en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'
Guadalajara, Jalisco, 09 de Diciembre de 2016


Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.e.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerrector Ejecutivo
c.e.p. Mtra. Gustavo A. Carreón Cuitláhuac, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.e.p. Minutano
JAP/RA/Insgm



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comision Permanente de Condonaciones y Becas de H Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinacion General Academica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud del otorgamiento de beca-credito para continuar estudios de doctorado, presentada por la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, y,

Resultando

- 1 Que de conformidad con lo establecido en el articulo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el dia 18 de abril de 2016, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su caracter de Rector General emitió la convocatoria dirigida a profesores, investigadores de las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara para a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestria o doctorado, o para aquellos tendientes a fortalecer el proyecto recepcional para la obtencion del grado de maestria o doctorado, que satisfagan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, que se circunscriban en e area de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, de las ciencias biologicas y agropecuarias, de las ciencias economico administrativas, de las ciencias exactas e ingenierias, de las ciencias de la salud, o de las ciencias sociales y humanidades
- 2 Que de acuerdo a lo señalado por esta convocatoria a C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, en su caracter de egresado de esta Casa de Estudio, con base en la fraccion IV, del articulo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 15 de noviembre de 2016, presento ante la Secretaria Academica del Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, asi como los mencionados en los artículo 20 22 y 23 del Reglamento citado
- 3 Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA con el objetivo de continuar el programa de **Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas** de la Universidad Autónoma de Barcelona, España
- 4 Que con fecha 16 de noviembre del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas remito a la Coordinacion General Academica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores a fin de que de conformidad a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el analisis respectivo
- 5 Que la Coordinacion General Academica procedio a efectuar la revision del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO (S) se encuentra debidamente integrado
- 6 Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comision Permanente de Condonaciones y Becas a efecto de ser evaluado



7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acoraa entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos oor la convocatoria
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de requisitos de convocatoria, así como de los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, con una duración de programa del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de octubre de 2020 a favor de la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO

Por lo anterior expuesto, y,

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado
- III. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas Asimismo la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la Administración General, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones



- VI Que el artículo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas
- VII Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de la Universidad de Guadalajara, las becas no sean ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias que cubran exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina a la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el **Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas** de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Sin posibilidad de prórroga, al acreditar el título de Master en Planificación Estratégica en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España

SEGUNDO - La BECA-CREDITO COMPLETA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, sea a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 15 de octubre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 401 1/2 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo,
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO.- La C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



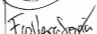
CUARTO.- Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-credito

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo de artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO, continuara el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del Consejo General Universitario

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2016


Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. Esteban Flores Gallo


Mtro. Francisco Vera Soria


Dr. Jose Guadalupe Salazar Estrada


C. Rodrigo Maldonado Ortiz


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos